

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de diciembre del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 620-2025-JEFR-ORH-OGAF/MDJLBYR de fecha 02 de diciembre del 2025 del Asistente de Legajo de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 1203-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, de fecha 02 de diciembre del 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído 1479-2025 del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política económica y Administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, modalidad especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, para la procedencia de la contratación de servidores de confianza bajo el 1057 RECAS, en dicho instrumento deben concurrir los siguientes elementos: i) Existencia del cargo objeto de designación; ii) Clasificación del cargo objeto de designación como funcionario público, empleado de confianza o directivo superior de libre designación y remoción. De no reunir ambos elementos, la designación será inviable;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para designar a sus funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°123-2024-MDJLBYR de fecha 18 de abril del 2024 se designó **ING. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MENESES** en el cargo de confianza de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza; hasta la designación de un nuevo servidor de confianza;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2025-MDJLBYR, de fecha 28 de noviembre del 2025 se designó a partir del **01 de diciembre del 2025** en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al **ING. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MENESES** bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Debiendo continuar el indicado profesional ejerciendo las funciones de Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública designado con Resolución de Alcaldía N° 123-2024-MDJLBYR hasta la designación de un nuevo servidor de confianza.;

Que mediante el Informe N° 1203-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 620-2025-JEFR-ORH-OGAF/MDJLBYR y anexos; informan que el ING. ORLANDO ABEL MELO PALACIOS cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de cargos para ocupar el puesto como Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 123-2024-MDJLBYR de fecha 18 de abril del 2024. **DAR POR CONCLUIDA** la designación del ING. **CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MENESES** las funciones de Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública designado con Resolución de Alcaldía N° 410-2025-MDJLBYR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del **03 de diciembre del 2025** en el cargo de confianza de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al ING. **ORLANDO ABEL MELO PALACIOS** bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
GDU
SGPIP
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y C.
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

578815